

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

1. OBJETO

El objeto del contrato es la actualización del Plan Energético de Navarra (PEN2030), el cual fue aprobado por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 24 de enero de 2018, de forma que se adapte a las nuevas necesidades, normas y acuerdos que han surgido en los últimos años y que exigen por lo tanto su actualización.

El presente procedimiento de licitación tiene por objeto la contratación de Actualización del Plan Energético de Navarra (PEN2030) en línea con los objetivos establecidos en la planificación energética estatal y europea, que permita satisfacer la demanda energética con altos niveles de seguridad y calidad en el suministro, de forma socialmente responsable y medioambientalmente sostenible.

Los elementos mínimos a contemplar en el proceso de asistencia técnica son las siguientes:

- a) Contexto Energético:
 - Contexto legal, social y económico en materia de energía y clima.
 - Actualización de acuerdo de necesidades, normas, acuerdos y compromisos que han surgido en los últimos años a nivel internacional, europeo, estatal y en Navarra.
 - Acuerdos y compromisos.
 - Políticas energéticas europeas.
- b) Visión y objetivos del Plan Energético Navarra 2030 y avance a 2050:
 - Actualización y determinación de unos objetivos ambiciosos y factibles en el horizonte temporal del plan y hasta el año 2050, debidamente alineados con los marcados tanto a nivel nacional como europeo, así como de las líneas estratégicas de actuación que sea necesario abordar para alcanzar dichos objetivos y las medidas concretas en las que éstas deban articularse.
- c) Acciones. Áreas de actuación:
 - Analizar la situación y las actuaciones prioritarias en cada sector: industria, movilidad, edificación, administración foral, agricultura.
 - Desarrollo de las energías renovables. Generación y gestión energética:
 - Energías renovables: hidrógeno verde y repotenciación
 - Infraestructuras de electricidad y gas
 - Autoconsumo
 - Comunidades energéticas
 - Almacenamiento
 - Eficiencia energética
 - Transición justa

Se identificarán el tipo de medidas económicas, fiscales y legales, u otras que se consideren necesarias que podrían ser más efectivas para paliar, en su caso, las consecuencias negativas en las empresas y colectivos más vulnerables, de cara

- a avanzar en una transición justa hacia un sistema energético descarbonizado.
 - Factores competitivos
 - I+D y tecnología
 - Sensibilización-Formación
 - Plan de Gobernanza y seguimiento.
- d) Evaluación de la situación actual de Navarra, evolución y tendencias futuras, actualizando los indicadores del PEN2030 desde los siguientes puntos de vista:
- Grado de cumplimiento y evolución en los últimos años
 - Propuesta de nuevos indicadores y de eliminación y/o modificación de los existentes
 - Cuantificación y relación con los objetivos a alcanzar y las medidas a ejecutar.
 - Cálculo de la huella de carbono.
- e) Definición de criterios para el seguimiento y evaluación del plan.
- Definición de una metodología sencilla que permita realizar un análisis periódico del plan como mínimo trimestral y que permita una elaboración de la memoria anual de una forma lo más sencilla posible.
 - La redacción y maquetación final del plan.
 - La elaboración de un resumen ejecutivo del Plan que incluya los objetivos y las medidas previstas.
 - Elaboración de un resumen ejecutivo del plan.

2. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

a. Alcance de la asistencia Técnica

La asistencia técnica será llevada a cabo hasta la entrega final del documento, y la misma cubrirá las necesidades que surjan durante el proceso de elaboración del plan.

La asistencia técnica se compone de dos lotes:

- Lote 1. Actualización PEN2030. Participan en todas las fases de la asistencia técnica
- Lote 2. Participación pública. Solo participarán en la Fase III, Participación pública y elaboración del documento final

Existirán tres fases principales:

Fase I: Análisis y diagnóstico (duración: 1º mes del contrato). LOTE 1

Introducción y análisis del contexto legal y social en materia de energía y clima: contexto socioeconómico, evolución histórica y contexto actual en materia de energía y clima.

En esta etapa deberán identificarse las grandes tendencias nacionales e internacionales en la materia, tomando como referencia las indicaciones de futuro de la Unión Europea y de las organizaciones internacionales, así como de los principales estudios de prospectiva existentes.

Se llevará a cabo un análisis en profundidad de la situación energética de Navarra, evolución en los últimos años y tendencias futuras, tanto desde una perspectiva cuantitativa, tomando como referencia los diferentes balances energéticos existentes, como cualitativa a través de las publicaciones y opiniones de los expertos.

Esta fase deberá abarcar, en ámbitos internacional, europeo, estatal y en Navarra, como mínimo:

- Contexto legal y social
- Contexto socio económico
- Evolución histórica:
 - o Demanda de energía
 - o Intensidad energética
 - o Generación energética
 - o Energías renovables
 - o Energías no renovables
 - o Movilidad sostenible
 - o Eficiencia energética
- Estado actual del PEN2030 y grado de cumplimiento.
- Propuesta de plan de trabajo de la Fase II de la asistencia técnica donde se definirán las líneas estratégicas a seguir.

Fase II: Definición y actualización de líneas estratégicas de actuación, previsiones y objetivos y elaboración de un primer borrador (duración: 2º mes del contrato) LOTE 1

a) Actualización PEN2030

Se actualizarán todos los capítulos recogidos en el PEN2030, y en su caso se propondrá el rediseño de los mismos, los cuales se encuentran desglosados de la siguiente manera:

1. Estrategia energética y ambiental
2. Generación y gestión energética. Energías renovables.
3. Eólica.
4. Biomasa
5. Infraestructuras (Electricidad + Gas). Transporte y Distribución.
6. Consumo y ahorro de energía. Eficiencia energética.
Anexo I: Plan de Autoconsumo y Almacenamiento
Anexo II: Comunidades Energéticas
7. Movilidad y transporte.
8. Investigación, desarrollo e innovación.
9. Comunicación y participación pública. Formación y sensibilización.
10. Monitorización del Plan Energético: Evaluación y seguimiento.

Los anexos pasarán a formar parte del propio PEN2030 y se incluirán, además de los anteriormente señalados, los siguientes apartados: análisis de la situación de cada sector y las actuaciones prioritarias que deben ser emprendidas; Transición justa; Otros que se consideren de interés.

Se tendrá en cuenta lo recogido en el punto 1. Objeto de este pliego de prescripciones técnicas

b) Aspectos básicos de la propuesta

La propuesta deberá hacer una clara apuesta por una transición energética efectiva, socialmente responsable y medioambientalmente sostenible, posicionándose al menos sobre las siguientes cuestiones:

- El marco normativo aplicable
- El tratamiento sectorial y territorial
- Los equipamientos y las infraestructuras
- El ahorro y la eficiencia energética
- Lucha contra el cambio climático y la mejora del medio ambiente
- El aprovechamiento de las energías renovables
- Sistemas novedosos de gestión de la demanda
- Utilización de sistemas de almacenamiento de energía
- Proyectos con mecanismos de participación ciudadana
- Comunidades energéticas locales
- Fomento de la movilidad sostenible
- Vinculación con I+D+I
- Consumidores vulnerables
- El medio rural y localidades de reto demográfico
- Otros que se consideren relevantes

c) Programas, líneas de actuación, objetivos e indicadores:

Los programas, líneas de actuación, objetivos e indicadores que se deben establecer como mínimo son los siguientes:

- Ahorro y eficiencia energética
 - o Actuaciones transversales
 - o Actuaciones sectoriales
 - Edificación
 - Servicios públicos
 - Transporte
 - Industria
 - Transformación de la energía
- Autoconsumo renovable
 - o Autoconsumo individual
 - o Autoconsumo compartido
- Comunidades energéticas
- Generación
 - o Energías renovables
 - Hidroeléctrica
 - Solar térmica de baja temperatura
 - Solar fotovoltaica
 - Geotérmica
 - Biomasa
 - Aprovechamiento de residuos

- Energías no renovables
- Almacenamiento de energía
- Emisiones de CO2
- Infraestructuras
- Movilidad sostenible
- Concienciación
- Sistemas de ayudas y promoción
- Resumen de objetivos
- Indicadores
- Cálculo de la huella de carbono

d) Borrador del documento:

Se elaborará un primer borrador de la actualización del plan contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Resumen de los trabajos preliminares
- Programas y medidas. Una vez fijados los objetivos, se establecerán los programas y medidas para alcanzar cada uno de ellos, incluyendo los siguientes aspectos:
 - Cuantificación en términos económicos
 - Origen de los fondos necesarios (recursos propios, ayudas, privados, empresas de servicios energéticos, financiación público-privada, bonos verdes, etc.)
 - Financiación a través de programas estatales o europeos
- Asignación de competencias: se establecerán los centros directivos u organismos responsables de la implementación de cada una de las medidas.
- Análisis de pertinencia y coherencia: tanto externa, en relación con el resto de estrategias a nivel europeo, nacional y regional, en especial con la política industrial y medioambiental, como interna entre las objetivos y programas y medidas que se diseñen.
- Establecimiento de indicadores: se establecerán los indicadores para cada uno de las objetivos, programas y medidas, en sus diferentes categorías: realización, resultado e impacto, estableciendo las fuentes y procedimientos para la obtención de cada uno de ellos.
- Evaluación y seguimiento: Se diseñará un modelo de evaluación que contemple tanto una evaluación continua en base al seguimiento permanente del Plan, como intermedia y a posteriori.

Fase III: Participación pública y elaboración del documento final (duración 1º, 2º, 3º, 4º y 5º mes del contrato). LOTE 1 Y LOTE 2

a) Participación pública:

- Lote 2 del contrato (1º, 2º, 3º, 4º y 5º mes):

La empresa adjudicataria del contrato gestionará todo este proceso, participando en la redacción de la documentación necesaria para realizar esta participación pública trasladando las alegaciones presentadas a la empresa adjudicataria del lote 1 del contrato. La convocatoria de reuniones y la gestión de la información que debe ser puesta a disposición de los diferentes agentes es objeto de este contrato.

Se abrirá un proceso de información y/o participación pública a diferentes entidades y agentes: sector energético, inversores, emprendedores, asociaciones empresariales, agencias de desarrollo, entidades sociales, ciudadanía y organizaciones de relevancia que representen a ciudadanos o colectivos profesionales. Todas las gestiones necesarias para la realización de las mismas, así como su dinamización es objeto del contrato.

Se hará como mínimo una jornada de devolución del proceso de participación donde se explicarán el análisis de todas las aportaciones o alegaciones presentadas.

El adjudicatario de este lote queda comprometido a colaborar con el adjudicatario del lote 1 en todo lo necesario para el desarrollo de esta fase de trabajo.

- Lote 1 del contrato:

Tomarán parte en las jornadas de difusión que se celebren y prepararán toda la documentación necesaria para poder comprender todos los apartados del plan.

Se analizarán las diferentes alegaciones que puedan presentarse, informando las mismas y proponiendo en su caso su incorporación.

Las alegaciones que se validen se incorporarán a una nueva redacción de actualización del plan, configurando un segundo borrador del mismo.

El adjudicatario de este lote queda comprometido a colaborar con el adjudicatario del lote 2 en todo lo necesario para el desarrollo de esta fase de trabajo.

b) Elaboración del documento final

El segundo borrador elaborado en el apartado anterior será analizado por la Unidad Gestora del Contrato, señalándose los cambios a introducir en el documento.

Dichos cambios serán realizados por el adjudicatario del contrato elaborándose un documento final, debiendo realizar la maquetación y su diseño, incorporando los informes que se consideren pertinentes

para que pueda ser propuesto para su aprobación, bien solicitados por la Unidad Gestora del Contrato o por los adjudicatarios.

Una vez aprobado el documento se realizará una recopilación de los siguientes documentos:

- Borradores que se han elaborado a lo largo de todo el proceso de actualización del plan
- Análisis e informe de las aportaciones y alegaciones presentadas en la fase de participación pública.
- Documento final.

Cada uno de estos documentos deberá incorporar un resumen ejecutivo y una presentación.

3. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

LOTE 1

a) Dirección e interlocución de los trabajos

Será realizada por el Servicio de Transición Energética como la Unidad Gestora del Contrato. Todas las actuaciones que realice el adjudicatario en desarrollo de los trabajos deberán llevarse a cabo bajo la supervisión y con el conocimiento previo del la Unidad Gestora del Contrato.

b) Equipo de trabajo

El adjudicatario deberá llevar a cabo sus trabajos mediante un equipo multidisciplinar y estable formado como mínimo por un responsable de contrato, un director de proyecto o jefe de equipo y 2 técnicos especialistas. Las horas de dedicación al contrato será la que presenten en su oferta y posteriormente, a la finalización del contrato, deberán certificar que las mismas han sido prestadas.

Como mínimo 2 componentes del equipo deberán contar con título de ingeniero o grado en ingeniería.

La persona a cargo de la dirección del proyecto deberá ser responsable de los siguientes aspectos:

- Actuar como interlocutora del adjudicatario frente a la Unidad Gestora del Contrato, informando del grado de cumplimiento y evolución de los trabajos, garantizando el cumplimiento de plazos, requisitos del servicio y cumplimiento de todos los aspectos recogidos en el pliego de condiciones y en la oferta presentada.
- Distribuir y supervisar el trabajo desarrollado por los componentes del equipo.
- Elaboración, supervisión y control de toda la documentación que debe ser entregada para cumplir con lo contratado.
- Velar por el cumplimiento de las medidas de protección de datos personales, confidencialidad, custodia de la documentación y de cualquier otra normativa de aplicación al trabajo.

- Convocar las reuniones necesarias y asistir a las que convoque la Unidad Gestora del Contrato.
- Todas aquellas conducentes a la buena marcha de los trabajos.

c) Entrega de los trabajos y forma de presentación

Los plazos de entrega de los trabajos serán los siguientes:

Fase	Plazo de finalización de dicha fase contado desde el inicio del contrato
Fase I: Análisis y diagnóstico y propuesta de plan de trabajo	30 días
Fase II: Definición y actualización de los programas, líneas estratégicas de actuación, objetivos e indicadores (1º borrador)	60 días
Fase III: Después de la participación pública se elabora el documento propuesta (2º borrador)	135 días
Fase IV: Entrega documento definitivo	145 días

FASE I								
FASE II								
FASE III								
FASE IV								
FASE A								
FASE B								
FASE C								
FASE D								
DÍAS	Del 1 al 30	Del 30 al 60	Del 60 al 90	Del 90 al 120	Del 120 al 127	Del 127 al 135	Del 135 al 145	Del 145 al 150

	LOTE 1
	LOTE 2

El adjudicatario deberá proporcionar toda la información necesaria en el formato adecuado y con la debida antelación para que ésta pueda ser analizada y publicada en los medios de difusión habituales: portal web, redes sociales, prensa, etc.

d) Canal de contacto y tiempos de respuesta

El adjudicatario designará un correo electrónico y un teléfono de contacto como canales preferentes de comunicación para la prestación del servicio.

El tiempo de respuesta para las consultas formales realizadas por escrito al correo electrónico indicado no será superior a 72 horas desde el momento de envío de la consulta o requerimiento.

e) Control de calidad

Los licitadores indicarán en su oferta aquellos mecanismos que usaran para el adecuado control de la calidad y ejecución de los trabajos encomendados.

Se podrán examinar los trabajos contratados por medio de auditores, externos o propios, que permitan comprobar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario.

LOTE 2

a) Dirección e interlocución de los trabajos

Será realizada por el Servicio de Transición Energética como Unidad Gestora del Contrato. Todas las actuaciones que realice el adjudicatario en desarrollo de los trabajos deberán llevarse a cabo bajo la supervisión y con el conocimiento previo de la Unidad Gestora del Contrato.

b) Equipo de trabajo

El adjudicatario deberá llevar a cabo sus trabajos mediante un equipo multidisciplinar y estable formado como mínimo por un responsable de contrato que realizará funciones de director de proyecto o jefe de equipo y 1 técnico especialista. Las horas de dedicación al contrato serán las que presenten en su oferta y posteriormente, a la finalización del contrato, deberán certificar que las mismas han sido prestadas.

La persona a cargo de la dirección del proyecto deberá ser responsable de los siguientes aspectos:

- Actuar como interlocutora del adjudicatario frente a la Unidad Gestora del Contrato, informando del grado de cumplimiento y evolución de los trabajos, garantizando el cumplimiento de plazos, requisitos del servicio y cumplimiento de todos los aspectos recogidos en el pliego de condiciones y en la oferta presentada.
- Distribuir y supervisar el trabajo desarrollado por los componentes del equipo.
- Elaboración, supervisión y control de toda la documentación que debe ser entregada para cumplir con lo contratado.
- Velar por el cumplimiento de las medidas de protección de datos personales, confidencialidad, custodia de la documentación y de cualquier otra normativa de aplicación al trabajo.

- Convocar las reuniones necesarias y asistir a las que convoque la Unidad Gestora del Contrato.
- Todas aquellas conducentes a la buena marcha de los trabajos.

c) Entrega de los trabajos y forma de presentación

Los plazos de entrega de los trabajos serán los siguientes:

Se hará como mínimo una jornada de devolución del proceso de participación donde se explicarán el análisis de todas las aportaciones o alegaciones presentadas.

Fase	Plazo de finalización de dicha fase contado desde el inicio del contrato
Fase A: Entrega de la planificación de los trabajos de participación	30 días
Fase B: Publicidad, difusión, preparación jornadas de participación y celebración de las mismas	120 días
Fase C: Traslado de las alegaciones presentadas a la empresa adjudicataria del lote 1 del contrato	127 días
Fase D: Jornada de devolución del proceso de participación	150 días

FASE I								
FASE II								
FASE III								
FASE IV								
FASE A								
FASE B								
FASE C								
FASE D								
DÍAS	Del 1 al 30	Del 30 al 60	Del 60 al 90	Del 90 al 120	Del 120 al 127	Del 127 al 135	Del 135 al 145	Del 145 al 150

	LOTE 1
	LOTE 2

El adjudicatario deberá proporcionar toda la información necesaria en el formato adecuado y con la debida antelación para que ésta pueda ser analizada y publicada en los medios de difusión habituales: portal web, redes sociales, prensa, etc.

d) Canal de contacto y tiempos de respuesta

El adjudicatario designará un correo electrónico y un teléfono de contacto como canales preferentes de comunicación para la prestación del servicio.

El tiempo de respuesta para las consultas formales realizadas por escrito al correo electrónico indicado no será superior a 72 horas desde el momento de envío de la consulta o requerimiento.

e) Control de calidad

Los licitadores indicarán en su oferta aquellos mecanismos que usaran para el adecuado control de la calidad y ejecución de los trabajos encomendados.

Se podrán examinar los trabajos contratados por media de auditores, externos o propios, que permitan comprobar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL, SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario acepta expresamente que toda la documentación o materiales generados en la ejecución del contrato, incluyendo los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad sobre los trabajos, a excepción de aquellos elementos contenidos en el mismo sobre los que ya exista un derecho de autor u otro derecho de propiedad, pertenecen, con todas sus consecuencias, al Gobierno de Navarra, sin que el adjudicatario pueda conservarla, obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización por escrito del Gobierno de Navarra.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente las de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

El adjudicatario se compromete expresamente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

5. CONTROL Y SEGUIMIENTO

La Unidad Gestora del Contrato, se reserva el derecho a vigilar y comprobar en todo momento el correcto cumplimiento por parte del adjudicatario de todas las obligaciones que asume a través de esta contratación.

Asimismo, con la finalidad de disponer de un conocimiento inmediato y puntual, se podrá recabar la información que se estime necesaria, obligándose al adjudicatario a facilitar los datos solicitados.